

Sachaca, 06 de Enero del 2020

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 198-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 310-2019-MDS, el Informe N° 00001-2020-SGGRRRH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 004-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDS se Designa a partir del día 01 De Enero del 2019 al Servidor CAS abogado Marco Javier Schiorlin Bejarano en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MDS se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 363-2015-MDS, modificado a su vez mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDS y la Resolución de Alcaldía N° 198-2019-MDS, estableciendo como Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Sachaca los que se detallan.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 310-2019-MDS se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MDS, en cuanto a la denominación de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Sachaca que se detallan.

Que, mediante el Informe N° 00001-2020-SGGRRRH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el numeral 1 que el funcionario público es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas, pudiendo ser a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción. El artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción. Asimismo, con relación a los funcionarios de libre designación y remoción, es decir de aquellos cuyo acceso al servicio civil, conforme al referido artículo 52 se realiza por libre decisión del funcionario público que los designa basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa; el literal e) de dicho artículo establece que entre estos se encuentra el Gerente Municipal. La Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el numeral 2 de su artículo 4° que los empleados de confianza que desempeñan cargos técnicos o políticos distinto al del funcionario público señalado en el numeral 1) en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. Dicho cálculo se realizaba en base al número de plazas contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal- CAP de la entidad. En relación a lo antes señalado queda claro que el Cargo de Gerente Municipal está considerado como Funcionario Público y no como empleado de confianza. De conformidad a lo antes expuesto y de acuerdo a lo coordinado con la Alta Dirección, se ha previsto modificar la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDS, que establece los cargos de confianza, en tal sentido este despacho sugiere modificar el Artículo Primero de dicha Resolución y las modificatorias a la misma, estableciendo los cargos de confianza como se detalla.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 363-2015-MDS, modificado a su vez mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 198-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MDS y la Resolución de Alcaldía N° 310-2019-MDS, estableciendo como Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Sachaca los siguientes:

1. Gerencia de Asesoría Jurídica
2. Secretaría General
3. Procuraduría Pública Municipal
4. Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
5. Sub Gerencia de Logística
6. Área de Imagen Institucional
7. Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
8. Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
9. Gerencia de Administración Tributaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE SACHACA

Abog. César Lillas Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE